1. ASPECTOS GENERALES

No. de expediente	202476002100100005E
No. de convenio	526 de 2024
Tipo de convenio	Convenio
Contratista	CORPORACIÓN DC ARTE NIT: 830500660
Objeto del Convenio	Aunar esfuerzos con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la producción y presentación de acciones artísticas, performáticas y escenográficas asociadas a proyectos, laboratorios de co-creación o iniciativas adelantadas por la misma o en las que haga parte, en el marco de las transformaciones culturales del nivel local, barrial o ciudadano.
Plazo del Convenio	El plazo de ejecución del convenio es por el término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.
Fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución	7 de junio de 2024
Fecha de inicio	7 de junio de 2024
Modificación 1 tipo adición y prórroga	Septiembre 25 Modificación 1 Tipo Adición según radicados 20249000359293 y 20247600365323
Período analizado o certificado	Del 1 al 31 de Octubre de 2024
Estado de la Garantía.	Según la revisión realizada en la plataforma Secop II el Grupo Interno de Contratos de la SCRD, revisó y aprobó las garantías: Cumplimiento - Cumplimiento del contrato Cumplimiento - Pago de salarios Cumplimiento - Calidad del servicio Responsabilidad civil extra contractual Con fecha de aprobación el 7 de junio de 2024 y 25 de Septiembre Estado de las garantías: Vigente

2. INFORME SOBRE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONVENIO

A continuación, se procede a rendir el informe sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado y cada una de las obligaciones pactadas así:

DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES DEL ASOCIADO CON CARGO A SUS PROPIOS RECURSOS	**ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.**
1. Realizar los aportes en dinero y/o en especie ofrecidos en la propuesta presentada.	El asociado reporta los aportes correspondientes al equipo de trabajo aprobado en comité. Equipo mínimo de trabajo, para el desarrollo del convenio, conformado por: ● Coordinadora General ● Productora General ● Realizadora audiovisual ● Directora Teatral

	Acciones Escenográficas: Se realizan acciones para el diseño, ambientación, disposición e instalación de elementos escenográficos que permiten la resignificación de los espacios públicos y la interacción de la ciudadanía en la programación de la agenda de cultura ciudadana de la SCRD Acciones Performática: Se realizan ejercicios de composición, creación y desarrollo de producciones performáticas, con la participación de actores, bailarines y artistas profesionales, coreógrafos y apoyos técnicos, operativos y logísticos que garanticen una muestra artística y cultural pertinente a las necesidades y calidades esperadas. Se da cumplimiento la obligación
2. Aportar al propósito del convenio sus conocimientos en temas administrativos, financieros, técnicos, artísticos, logísticos y de hospitalidad	El asociado cumple con la obligación, reporta aportes en el periodo en temas administrativos, financieros, técnicos, artísticos y logísticos de acuerdo a lo que se ha requerido por parte de la SCRD. Escenográfico: Campeonato Calma - VERSO DIVERSO: Se realizan aportes conceptuales con relación a la infraestructura pertinente y adecuada a los requerimientos de la solicitud y expectativa del objetivo a cumplir. Se realizan aportes estéticos y gráficos para el desarrollo artístico de las batallas de freestyle.. Performático: Se realizan aportes conceptuales, dramatúrgicos, de contenido y estéticos en la creación y realización de la producción de los Sketch de la cuadrilla Carteros (carteros) , Científicos del Medio Ambiente y Hombres al Cuidado.
3. Desarrollar el objeto del presente convenio, conjuntamente con la SCRD, dentro de los términos pactados en el cronograma del mismo.	Se cumple con la obligación y se reporta el desarrollo de un protocolo que permite revisión continua del cronograma y que incluye mecanismos específicos para la gestión de solicitudes por parte de los asociados. Igualmente se reporta el cumplimiento de las actividades de cada componente, la revisión de aspectos operativos, creativos y logísticos en las mesas técnicas, registros y acompañamientos por parte de la entidad y el asociado.
4. Elaborar, en conjunto con la SCRD, un plan operativo y un cronograma para el convenio en el que se definan las condiciones especiales de cada una de las actividades que se ejecutarán dentro del convenio.	El asociado cumple con la obligación, se ha elaborado de manera conjunta, entre el Asociado y la SCRD, un plan de acción operativo y cronograma de actividades con condiciones específicas a ejecutar dentro del Convenio. En el periodo reportado se documenta la construcción del plan operativo para la adición correspondiente a escenografías en el Sistema TransMilenio.
5. Garantizar el personal necesario para el desarrollo del convenio.	El asociado cumple con la obligación. Garantiza el personal necesario presentando las hojas de vida del

	equipo de trabajo de la corporación DC Arte al Comité Técnico del convenio, y en este fueron aprobadas, lo que garantiza el personal necesario para el desarrollo del Convenio 526.
6. Garantizar la apertura de una cuenta para el manejo exclusivo de los recursos públicos que se aportan al Convenio.	Se cumple con la obligación. El asociado ha destinado una cuenta exclusiva para el manejo de los recursos públicos que se aportan en el convenio. (Cuenta corriente No 007469997352 banco Davivienda).
7. Realizar acciones artísticas, culturales, performáticas, escenográficas y narrativas atendiendo las condiciones especiales que se definan en el Plan Operativo del Convenio.	El asociado cumple la obligación realizando la totalidad de acciones artísticas, culturales, performáticas, escenográficas y narrativas requeridas atendiendo las necesidades específicas durante el desarrollo del convenio.
8. Garantizar un proceso de formación orientado al fortalecimiento de los agentes culturales atendiendo a las condiciones especiales que se definan en el Plan Operativo del Convenio.	Se cumple la obligación. El asociado presenta avances de contenido y estructura gráfica de la CARTILLA DIGITAL PEDAGÓGICA que registra los procedimientos efectuados y los impactos de transformación a través de la experiencia de ciudadano en las actividades realizadas en el Convenio 526.
9. Garantizar que las diferentes actividades previstas para la ejecución del proyecto cumplan con las normas relacionadas con derechos de autor.	El asociado envía y solicita a través de correo electrónico la aprobación de formato para el uso de imagen de testimonios de la ciudadanía, adicionalmente los artistas participantes suscriben autorización de uso de imagen y voz. Por tanto se da cumplimiento a la obligación y se mantiene la aplicación y diligencia de los formatos de manera permanente en todas las actividades que lo requieran.
10. Definir los términos, alcances, obligaciones de los contratos firmados con artistas y proveedores, de acuerdo con el cronograma contractual concertado por el Comité Técnico Operativo del Convenio	Se da cumplimiento a la obligación. El asociado define los objetos contractuales de las obligaciones y alcances que tendrán los artistas y proveedores.
11. Suministrar de manera oportuna, expedita, veraz y eficiente la información requerida por la SDCRD para el desarrollo de las acciones propias del convenio.	El asociado cumplió la obligación estableciendo medios de comunicación efectivos por medio de correo electrónico, con fines de ser oportunos, veraces y efectivos en las necesidades, información y avances de los diferentes requerimientos y solicitudes para el desarrollo de las del convenio.
12. Realizar seguimiento permanente a la ejecución del proyecto generando alertas y acciones de mejora oportunas, en acuerdo con la supervisión del convenio. Lo anterior no obsta para que LA SECRETARÍA pueda requerir al aliado estratégico informaciones puntuales adicionales.	El asociado realiza la memoria (actas) de las sesiones de La Mesa Técnica citada por la supervisión y equipo de la SCRD, de manera semanal con el fin de realizar el seguimiento del proyecto y dar respuesta a las alertas y efectuar acciones de mejora oportuna. Se da cumplimiento a la obligación.
13. Realizar las gestiones necesarias para garantizar la atención de los requerimientos contractuales, técnicos y logísticos, de manera oportuna, durante la ejecución del convenio.	El asociado cumple con la obligación realizando gestiones como localización de proveedores (Ajustes al plan de acción al Paz pal¨Porvenir ● Visitas técnicas ejecución Domo ● Propuesta Campeonato Calma ● Diseños Urbanisicos ● Presupuesto cápsulas),

	seguimiento a la construcción y creación de elementos, propuestas de implementación que fortalezcan los propósitos de las solicitudes y requerimientos contractuales, técnicos y logísticos durante la ejecución del convenio. Asistencia a mesa creativa y exposición en reuniones técnicas, con fines de pertinencia a la gestión y cumplimiento.
14. Realizar las gestiones administrativas, financieras y de mensajería necesarias para el desarrollo del objeto contractual.	Se da cumplimiento a la obligación. El asociado realizó gestiones administrativas y financieras como cotizaciones, reuniones de balance y ajustes con el equipo profesional de DCArte, desarrollando las tareas necesarias para el cumplimiento y desarrollo del objeto contractual.
15. Celebrar los contratos, de la naturaleza que proceda, requeridos para la ejecución de las actividades objeto del convenio y vigilar el debido cumplimiento de los mismos de manera que se garantice el cumplimiento del objeto del convenio e informar a LA SECRETARÍA los procesos realizados	Se cumple con la obligación. El Asociado ha celebrado los contratos pertinentes en naturaleza de proceder a adquirir los requerimientos y recurso humano necesario para la ejecución de las actividades del convenio, dando respuesta al objeto del convenio e informa de manera permanente a la SECRETARÍA los procesos realizados. estos se incorporan a los soportes de pago de los dos reportes financieros radicados y aprobados por la supervisión del convenio
16. Garantizar los recursos logísticos necesarios para asegurar la participación del público, en cada una de las actividades del presente convenio tales como cerramientos, personal logístico capacitado garantizando el buen trato a la ciudadanía.	Se da cumplimiento a la obligación. El asociado realiza el despliegue operativo en las actividades performativas y narrativas con el fin de dar respuesta a las necesidades logísticas que requieren la ejecución de las solicitudes realizadas a la fecha, esto a través de colaboradores especializados en logística, garantizando el desarrollo y cubrimiento pertinente de las acciones.
17. Definir los términos, alcances, obligaciones de los contratos firmados con el personal, artistas y proveedores, de acuerdo con el cronograma contractual concertado por el Comité Operativo del Convenio.	El asociado cumple con la obligación. Define los términos, alcances y obligaciones de los contratos firmados con el personal, artistas y proveedores de acuerdo a lo establecido en el Comité Operativo del Convenio.
18. Realizar oportunamente los pagos con cargo a los compromisos adquiridos por cuenta de los contratos que suscriba en el marco de esta asociación	El asociado realiza oportunamente los pagos adquiridos a través de los contratos suscritos durante el periodo de este informe, dando respuesta efectiva a los compromisos suscritos. Se han radicado dos reportes financieros, con sus respectivos soportes, uno correspondiente al cierre al 30 de septiembre y otro correspondiente al 31 de octubre de 2024. Se cumple con la obligación.
19. Conservar a lo largo de la ejecución del convenio las calidades y cantidades del equipo humano requerido en los términos de referencia del proceso competitivo y ajustarlo a solicitud de LA SECRETARÍA en los eventos en que así proceda.	El asociado cuenta con el personal idóneo contratado para garantizar la conservación de la calidad y cantidad requerida para el desarrollo de las actividades y acciones en el proceso del convenio. Se cumple la obligación.
20. Asociado deberá allegar un informe financiero que dé cuenta de la ejecución del 100% de los recursos aportados por la SDCRD, en el formato establecido previamente por la entidad, con sus respectivos soportes.	Se da cumplimiento a la obligación. El asociado realiza envío de informe financiero No 4 en el formato establecido y con sus soportes respectivos, dando cuenta de la ejecución del 60% (incluyendo la adición se hace reajuste de los desembolsos) pactado para el periodo de este informe.

DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES DEL ASOCIADO CON CARGO A LOS RECURSOS DE LA SECRETARIA	**ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.**
1. Entregar un plan operativo y un cronograma para el presente convenio en el que se definan las condiciones especiales de cada una de las actividades que se ejecutarán dentro del convenio.	El asociado realizó y entregó un plan operativo y cronograma con fines de proyectar las actividades y acciones del convenio, definiendo las condiciones necesarias para la ejecución de las mismas.
2. Presentar previo al inicio de ejecución del convenio, las hojas de vida del personal y/o experto que pondrá a disposición del convenio para su ejecución, de conformidad con el mínimo requerido en el anexo técnico y en la propuesta presentada por el asociado, con el fin de que sean aprobadas en el comité técnico del convenio.	El asociado cumplió con la obligación puesto que previo al inicio de la ejecución del convenio se realizó se realizó la presentación de perfiles y hojas de vida de los profesionales idóneos que se disponen en función del convenio para su ejecución y los cuales fueron aprobados por el Comité Técnico del Convenio.
3. Garantizar un equipo técnico, administrativo, pedagógico, operativo y logístico que cuente con la experiencia y formación requerida para cumplir con el objeto del convenio, de acuerdo con los estudios previos.	El asociado garantizó el equipo técnico, administrativo, pedagógico, operativo y logístico que ha venido dando efectiva y eficaz ejecución para el cumplimiento de los objetivos del convenio.
4. Orientar una mesa técnica de apoyo y coordinación con el equipo de la Dirección de Transformaciones Culturales, a fin de articular procesos de carácter técnico, pedagógico y comunicacional que permitan la ejecución eficiente y alineada del proyecto. Su periodicidad será estipulada por el Comité técnico del convenio	El asociado cumplio la obligación al coordinar y realizar reuniones de carácter técnico designadas como Mesas Técnicas(4, 7, 11, 16, 25 de octubre), donde participaron tanto los asociados como los profesionales de la SCRD y donde se realiza un efectivo trabajo de alineación, articulación y planeación frente a la ejecución eficiente del proyecto.
5. Diseñar e implementar una estrategia de experiencia lúdica y pedagógica en espacio público que permita explorar la relación entre los datos y los ciudadanos, así como generar conversaciones relevantes con la ciudadanía sobre su entorno, preferencias y comportamientos.	No aplica para el periodo reportado. No se reportan acciones de cumplimiento para esta obligación.
6. Adelantar un ejercicio de medición comportamental sobre los resultados de las acciones de transformación cultural adelantadas en el marco del convenio.	El asociado dió cumplimiento a la obligación. Se establece una base de datos cuantitativa de la participación de los ciudadanos en la totalidad de actividades desarrolladas así como una entrega parcial de resultados de la encuesta aplicada.
7. Garantizar la provisión de los requerimientos logísticos y operativos necesarios para el desarrollo del proyecto, en cumplimiento de la propuesta presentada y seleccionada por la SDCRD.	El asociado cumplio en garantizar la provisión de los requerimientos logísticos y operativos necesarios para el desarrollo de las actividades del convenio.
8. Gestionar y tramitar los permisos, licencias, autorizaciones y concesiones, relacionados con los derechos de autor y	Se cumple la obligación El asociado gestiona y tramita los permisos, licencias, autorizaciones y concesiones, relacionados con los derechos de autor y conexos y

conexos y demás relacionados para el desarrollo del objeto del presente convenio, conforme a los protocolos, procedimientos, disposiciones e instrumentos de ley vigentes en el país.	demás relacionados para el desarrollo del objeto del presente convenio, conforme a los protocolos, procedimientos, disposiciones e instrumentos de ley vigentes en el país. Se gestionaron los permisos ante las autoridades competentes de derechos de autor SAYCO y ACINPRO Las creaciones del componente performativo son de propiedad del convenio, ya que han sido creadas en el marco del mismo
9. Autorizar a la SDCRD el uso del material desarrollado durante la ejecución contractual con fines de promoción, circulación y difusión de herramientas pedagógicas para el fortalecimiento de los agentes del sector. Esta autorización no implica enajenación, cesión o traspaso de los derechos morales que correspondan	El asociado autorizo a la SCRD el uso del material desarrollado durante la ejecución contractual con fines de promoción, circulación y difusión de herramientas pedagógicas para el fortalecimiento de los agentes del sector, cumpliendo así con este obligación contractual.
10. Coordinar y definir con la Secretaría, a través del Comité Técnico Operativo de este convenio, las necesidades de ejecución de los recursos aportados y provenientes de las diferentes fuentes.	El asociado coordino y definió con la SCRD, durante su participación en el Comité Técnico Operativo del convenio, las necesidades de ejecución de los recursos aportados y provenientes de las diferentes fuentes.
11. Entregar los informes parciales y finales que sean requeridos por parte de la SDCRD. Estos informes deberán contener un balance financiero de la ejecución del convenio pormenorizando con claridad la forma en la que se han ejecutado los recursos desembolsados y en caso de darse algún aporte en dinero o en especie por parte del Asociado, de igual manera deberá verse reflejado con claridad.	El asociado cumplió con la entrega de los informes requeridos por parte de la SDCRD, los cuales contienen los balances financieros de la ejecución del convenio, pormenorizando con claridad la forma en la que se han ejecutado.
12. Con la firma del convenio por parte del asociado, se acepta por parte de este el que los productos originados en el marco de este convenio serán de propiedad exclusiva de la SDCRD.	El asociado realizó la firma del convenio en la plataforma SECOP II y aceptó que los productos originados en el marco de este convenio serán de propiedad exclusiva de la SDCRD, cumpliendo así con esta obligación.
13. Verificar el reporte de vinculación de mujeres para la ejecución del contrato en virtud del Decreto 332 de 2020.	Se verificó el reporte de vinculación de mujeres para la ejecución del contrato donde el asociado reporta que más de dos tercios de su equipo está compuesto por mujeres.

DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES DEL ASOCIADO ESPECÍFICAS	**ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.**
1. Entregar un plan operativo y un cronograma para el presente convenio en el que se definan las condiciones especiales de cada una de las actividades que se ejecutarán dentro del convenio.	El asociado cumple con la obligación realizando y presentando un plan de acción y cronograma para el presente convenio en el que se definen las condiciones necesarias para la ejecución de las actividades.
2. Presentar previo al inicio de ejecución del convenio, las hojas de vida del personal y/o experto que pondrá a disposición del convenio para su ejecución, de conformidad con el mínimo	Se cumple con la obligación. El asociado presenta previo al inicio de ejecución del convenio, las hojas de vida del personal y/o experto que estará en función del convenio para su ejecución, cumpliendo con el mínimo requerido

requerido en el anexo técnico y en la propuesta presentada por el asociado, con el fin de que sean aprobadas en el comité técnico del convenio.	en el anexo técnico, el cual fue aprobado en el comité técnico del convenio.
3. Garantizar un equipo técnico, administrativo, académico, pedagógico, operativo y logístico que cuente con la experiencia y formación requerida para cumplir con el objeto del convenio, de acuerdo con los estudios previos.	El asociado garantiza un equipo técnico, administrativo, operativo y logístico que cuenta con la experiencia y formación requerida para el cumplimiento de los objetivos del convenio. Se da cumplimiento a la obligación
4. Orientar una mesa técnica de apoyo y coordinación con la Dirección de Transformaciones Culturales a fin de articular recursos y procesos de carácter técnico, pedagógico y comunicacional que permitan el máximo aprovechamiento del proceso.	El asociado cumple con la obligación. El asociado orienta y participa activamente en las Mesas Técnicas (4, 7, 11, 16, 25 de octubre), apoyando la coordinación de la Dirección de Transformaciones Culturales, con el fin de articular recursos y procesos de carácter técnico, pedagógico y comunicacional que permitan el máximo aprovechamiento del proceso
5. Diseñar e implementar una estrategia que aborde mínimamente los contenidos incluidos en las especificaciones técnicas de los estudios previos. Debe incluir el desarrollo de herramientas conceptuales, metodológicas, de comprensión, de contexto y de aplicación en la gestión de los procesos de artistas, gestores (as), organizaciones y colectivos (as) participantes.	El asociado implementa la orientación estratégica de Acciones en el ámbito temático y en las acciones Macro de los Componentes enmarcadas en el Anexo Tecnico, con el fin de abordar los contenidos y especificaciones que exige el convenio. Se da cumplimiento a la obligación.
6. Desarrollar y ejecutar acciones artísticas, performáticas, escenográficas y narrativas en el espacio público de manera periódica, promoviendo la inclusión, la diversidad y la participación ciudadana en los procesos de creación y disfrute del arte en entornos urbanos.	El asociado cumple la obligación. Ha desarrollado y ejecutado la totalidad de acciones Performáticas, Escenográficas y Narrativas en el espacio público que se han requerido en el marco de las diferentes apuestas de las estrategias de Transformación Cultural.
7. Proponer una estrategia de comunicación e incidencia que contemple los procesos y acciones que se deben emprender para visibilizar, divulgar las reflexiones de las interacciones con la ciudadanía y las estrategias asociadas. Dentro de la estrategia se debe orientar la narrativa en el marco del enfoque de Cultura Ciudadana y los relatos cotidianos de las personas participantes de los procesos artísticos, culturales, performáticos, escenográficos y narrativos, teniendo en cuenta formatos como fotografía, video, audiovisual, sonido o impresos, acatando las disposiciones del manual de imagen de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	El cumple con la obligación. En el periodo reportado El asociado elabora una estrategia de comunicación audiovisual, donde se establece un registro pre evento (momentos de alistamiento e implementación de la accion), Evento (acciones de interaccion y participacion del ciudadano) Pos Evento (percepciones y reflexiones), tenido en cuenta las narrativas del enfoque de Cultura Ciudadana, de esta manera se crean archivos de registro fotográfico y audiovisual inéditos (en bruto) y Producciones finales editadas.
8. Documentar de manera exhaustiva todos los procesos artísticos, culturales, performáticos, escenográficos y narrativos que se desarrollen bajo su dirección. Esto incluye la creación de archivos visuales y escritos que detallen cada etapa del desarrollo y realización de las obras y	El asociado cumple con la obligación. El equipo profesional del asociado elabora el lineamiento para la producción y realización del archivo documental; Creación de Tabla Documental, con el fin nombrar, seleccionar, organizar y poner en resguardo de toda información generada durante el Convenio como documentación Administrativa, Financiera,

performances. La documentación deberá incluir fotografías, videos, bocetos de diseño, guiones, notas de producción y cualquier otro material que contribuya a la memoria histórica del proyecto. Esta documentación se archiva de manera ordenada y será accesible tanto para la Asociación como para futuras referencias y estudios.	Escenográfica, Performática, Narrativa, Pedagógica Laboratorio y Audiovisual.
9. Garantizar la provisión de los requerimientos logísticos y operativos necesarios para el desarrollo del proyecto, en cumplimiento de la propuesta presentada y seleccionada por la SCRD.	Se da cumplimiento a la obligación. El asociado realiza un despliegue operativo en las actividades performativas y narrativas con el fin de dar respuesta a las necesidades logísticas que requieren la ejecución de las solicitudes realizadas a la fecha, esto a través de colaboradores especializados en logística, garantizando el desarrollo y cubrimiento pertinente de las acciones.
10. Gestionar y tramitar los permisos, licencias, autorizaciones y concesiones, relacionados con los derechos de autor y conexos y demás relacionados para el desarrollo del objeto del presente convenio, conforme a los protocolos, procedimientos, disposiciones e instrumentos de ley vigentes en el país.	El asociado cumple la obligación gestionando y tramitando los permisos, licencias, autorizaciones y concesiones, relacionados con los derechos de autor y conexos y demás relacionados para el desarrollo del objeto del presente convenio, conforme a los protocolos, procedimientos, disposiciones e instrumentos de ley vigentes en el país.
11. Autorizar a la SCRD el uso del material desarrollado durante la ejecución contractual con fines de promoción, circulación y difusión de herramientas pedagógicas. Esta autorización no implica enajenación, cesión o traspaso de los derechos morales que correspondan.	Se implementó una encuesta y entrevista a algunos participantes de las diferentes actividades, con el fin de tener las percepciones y experiencias de los ciudadanos, determinando un análisis de medición cualitativo, y donde se pudieron evidenciar los resultados. Se da cumplimiento a la obligación.
12. Implementar y mantener un sistema de evaluación y medición del impacto de todas las actividades relacionadas con los procesos artísticos, culturales, performáticos, escenográficos y narrativos desarrollando un modelo de evaluación y medición.	El asociado cumple con la obligación. Se implementa la propuesta de mediciòn de impacto y evaluaciòn cuantitativa, realizando el conteo con repetidores, esto con el fin de generar una aproximaciòn de los Artistas, Público Permanencia y Público Itinerantes participantes de las diferentes actividades y solicitudes realizadas en este periodo de ejecución del convenio
13. Coordinar y definir con la Secretaría, a través del Comité Técnico Operativo de este convenio, las necesidades de ejecución de los recursos aportados y provenientes de las diferentes fuentes.	Se da cumplimiento a la obligación. Coordina y define con la SCRD, durante su participación en el Comité Técnico Operativo del convenio, las necesidades de ejecución de los recursos aportados y provenientes de las diferentes fuentes.
14. Reportar regularmente los avances, resultados e impacto de las actividades realizadas en el marco del convenio de asociación, presentando informes detallados que permitan evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados y la gestión eficiente de los recursos asignados.	Se reportan los avances, resultados e impacto de las actividades realizadas en el marco del convenio de asociación semanalmente, presentando reportes de seguimiento a las solicitudes, permitiendo evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados y la gestión eficiente de los recursos asignados
15. Entregar en un disco duro la documentación generada en desarrollo del convenio.	Una vez finalizado el convenio el asociado dará entrega un disco duro con el total de la documentación generada en desarrollo del convenio.

16. Entregar los informes parciales y finales que sean requeridos por parte de la SDCRD. Estos informes deberán contener un balance financiero de la ejecución del convenio pormenorizando con claridad la forma en la que se han ejecutado los recursos desembolsados y en caso de darse algún aporte en dinero o en especie por parte del Asociado, de igual manera deberá verse reflejado con claridad y contener todos sus soportes.	Se cumple con la obligación. El asociado entrega los informes requeridos por parte de la SDCRD, los cuales contienen un balance financiero de la ejecución del convenio, pormenorizando con claridad la forma en la que se han ejecutado.

DESEMBOLSO: El valor del contrato será desembolsado de la siguiente manera	**ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.**
Un cuarto desembolso correspondiente al 60% de la ejecución total del contrato (inicial y adición).	
a) Previo presentación de informe y verificación de avance mínimo del 60% de ejecución presupuestal.	Se presentó informe correspondiente a la ejecución presupuestal proyectada
b) El asociado deberá presentar la certificación del valor total de los recursos pagados desde el inicio del plazo de ejecución del convenio con corte al 30 de Septiembre, de acuerdo con los rubros aprobados en la estructura de costos.	El Asociado presenta certificación de recursos pagados de acuerdo al periodo de ejecución reportado y enmarcado en los rubros aprobados.
c) Reporte de conciliación de pagos efectuados durante el periodo y firmado por el contador.	El asociado presentó el reporte de conciliación de pagos el cual fue revisado y avalado por el equipo administrativo.
d) Informe de ejecución de contrapartida	Se presentó informe de contrapartida correspondiente a la ejecución presupuestal de este periodo.
Para cada desembolso el Asociado deberá presentar:	
a) Factura por parte del ASOCIADO	La corporación DCArte presento la FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA DCFE N3 del 8 de Octubre de 2024 y fue validada por el equipo administrativo que apoya el convenio.
b) Informe de gestión del convenio, en el que se presente el desarrollo e implementación técnica de cada uno de los componentes, de acuerdo con lo establecido en el plan de trabajo.	El asociado presenta informe de gestión del convenio en el que describe el desarrollo de la implementación técnica de acuerdo al plan de trabajo.
c) Certificación del valor total de los recursos pagados del periodo solicitado en cada desembolso así como el reporte de conciliación de los pagos efectuados durante ese periodo, debidamente firmado por el contador.	El asociado presenta el valor total de los recursos pagados en el periodo reportado.
d) Informe de la ejecución de las contrapartidas con corte al mes anterior del trámite del desembolso.	El asociado entrega informe de ejecución de contrapartida del periodo reportado.

e) Certificación de pago de los aportes a la Seguridad Social y parafiscales debidamente firmado por el Revisor Fiscal cuándo esté obligado a tenerlo, si no por el Representante legal.	La corporación DCArte presento la certificación de pago de los aportes a la Seguridad Social y fue validada por el equipo administrativo que apoya el convenio.

3. SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:

Conforme con la matriz de riesgos definida para el proceso de selección se procedió a efectuar el seguimiento de los mismos, verificando que para este periodo no se presentaron riesgos en la ejecución del contrato.

ANÁLISIS DE RIESGOS DEL PROCESO CONTRACTUAL					
N.	**DESCRIPCIÓN RIESGO. (QUE PUEDE PASAR Y CÓMO)**	**CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO**	**¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	**PERIODICIDAD**	**SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO**
1	Incumplimiento de alguna o todas las obligaciones del convenio	Impacta el cumplimiento del convenio sin la totalidad de las actividades programadas.	Mesas técnicas Comités operativos Revisión y Seguimiento a los informes mensuales y a las actividades programadas y a la implementación del plan de acción y plan operativo para las redistribuciones necesarias	Mensual	Se ha establecido una mesa técnica de periodicidad mensual con el supervisor del contrato, la representante de la Corporación DCARTE, el equipo de la Dirección de Transformaciones Culturales y parte del equipo administrativo-jurídico de la Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, para el seguimiento y revisión de las actividades, su implementación y sus planes operativos y de acción para el debido cumplimiento de todos los requerimientos relacionados al convenio. Además se instauró un comité operativo semanal entre la Corporación y el equipo PEN de la Dirección de Transformaciones Culturales para un seguimiento a nivel de acciones que sea correspondiente y corresponsable en el marco de los objetivos de la Dirección.
2	Demora en la firma del convenio y/o retraso en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del convenio.	Retraso en el inicio de la ejecución del convenio y afectación en el logro de los objetivos definidos por la entidad	Seguimiento en la etapa de perfeccionamiento y legalización de los contratos y los trámites contractuales derivados de los mismos	Hasta la aprobación de las garantías exigidas en el marco del contrato y firma de acta de inicio	Se hizo un seguimiento constante y atento por parte del supervisor para el debido trámite y acompañamiento del mismo durante los procesos de perfeccionamiento y legalización de las etapas y trámites contractuales derivados del proceso necesario para la aprobación de garantías en el marco del contrato y firma del acta de inicio del mismo.
3	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del convenio y que sean aplicables al mismo	Parálisis o prorroga en la ejecución del convenio	Mantener actualizada la normatividad y análisis de los cambios en la administración distrital.	Mensualmente se realiza seguimiento a la matriz de riesgos.	El supervisor mantiene actualizada de manera sistemática y mensual la matriz de riesgos para el seguimiento y la prevención de efectos desfavorables resultado de algún imprevisto o directriz de la Administración en el marco del convenio, teniendo en cuenta siempre un análisis de cambios en la administración distrital.
4	Se presentan eventos que afecten la totalidad o parte de la infraestructura tecnológica, puntualmente redes, conectividad a internet	Afecta al cumplimiento de los compromisos del asociado, la satisfacción de la necesidad y/o posibles retrasos en el plazo de ejecución del convenio	A través de la verificación del supervisor, para la revisión previa de los informes y documentos, así como situaciones informadas en las mesas técnicas y comités operativos	Mensualmente	Como método de prevención en material de datos, redes y posibles daños a la infraestructura se estableció un repositorio digital de acceso permanente que permite garantizar constante acceso a todos los documentos ahí presentes. Se ha hecho una constante verificación mensual que se mantendrá en el tiempo.

5	Riesgos asociados a la salud pública que puedan tener un impacto en la ejecución del convenio, vgr. pandemias	Alteración en la ejecución adecuada del Convenio	Seguimiento a las directrices de la autoridad distrital en materia de salud pública	Mensualmente	Se ha contemplado como prevención a riesgos asociados a la salud pública mantener una constante revisión mensual en los comités técnicos donde, mediante el análisis del contexto social en materia de salud pública, se considere la pertinencia de las acciones y la capacidad de llevarlas hacia un plano digital en la medida que estas no puedan de ninguna manera desplegarse de manera presencial.
6	Ocurrencia de hechos de fuerza mayor asegurable, no asegurable o caso fortuito en los términos del convenio.	Alteración en la ejecución adecuada del Convenio	Seguimiento a las condiciones generales del entorno y desarrollo del convenio a través de la supervisión.	Mensualmente	Como parte del comité técnico mensual, se ha hecho y se mantendrá un análisis del contexto socio-cultural que pueda comprometer las acciones prospectadas. En el marco de esto se ha contemplado siempre la adaptabilidad como un principio primordial para la performancia y puesta en escena, sin exponer a las personas o el convenio a riesgos.
7	Efectos desfavorables derivados de situaciones de orden público que alteren la ejecución del objeto del convenio	Afecta al cumplimiento de los compromisos del asociado, la satisfacción de la necesidad y/o posibles retrasos en el plazo de ejecución del convenio	Seguimiento a las directrices de la autoridad distrital en materia de orden público	Mensualmente	Como parte del comité técnico mensual, se ha hecho y se mantendrá un análisis del contexto socio-cultural que pueda comprometer las acciones prospectadas. En el marco de esto se ha contemplado siempre la preservación y cuidado de la vida, por lo tanto parte de la supervisión del convenio y de las responsabilidades del comité técnico han estado concentradas en el cuidado primero de las personas en caso de presentarse situaciones que afecten el orden público y por lo tanto la ejecución del objeto del convenio. asimismo se ha contemplado siempre la adaptabilidad como un principio primordial para la performancia y puesta en escena, sin exponer a las personas o el convenio a riesgos.

4. GESTIÓN DOCUMENTAL:

Se revisó la documentación virtual del expediente contractual N. 20247600210010005E estableciendo que los documentos y evidencias soportes del cumplimiento del CONVENIO, concuerdan y por lo tanto los mismos están completos y son consistentes.

5. COMITÉS TÉCNICOS O REUNIONES OPERATIVAS DEL CONVENIO:

El contratista asistió y participó, en las reuniones informativas, mesas de trabajo, entre otras, a las que fue convocado para el cumplimiento de su objeto contractual. Además, se realizó seguimiento por parte del apoyo técnico a la supervisión y el supervisor para notificar el cumplimiento del CONVENIO.

6. CONCLUSIONES:

Una vez analizados los soportes presentados por el contratista, está supervisión certifica el cumplimiento por parte de **CORPORACIÓN DC ARTE**, del objeto y de cada una de las obligaciones previstas en el CONVENIO.

Además, esta supervisión deja constancia de la verificación del cumplimiento por parte del contratista del pago al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos profesionales, así como de los aportes parafiscales, según CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 expedido por el Representante Legal de CORPORACIÓN DC ARTE de fecha 3 de mayo de 2024, como consta en los documentos anexos al radicado de orfeo de la SCRD N. 20247100102452 y el informe se ajusta con lo establecido en el CONVENIO y se adecua con los requerimientos de la Secretaría.



JULIÁN FELIPE DUARTE ÁLVAREZ

Director de Transformaciones Culturales
Supervisor del Convenio por parte de la SCRD